



Resolución de Gerencia

Breña, 08 de Agosto del 2018

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000088-2018-GG/MIGRACIONES

VISTOS:

El Informe N° 001390-2018-CVE-AF/MIGRACIONES, elaborado por el Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorando N° 002063-2018-AF/MIGRACIONES emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; los Memorandos N° 001698-2018-PP/MIGRACIONES, N° 001758-2018-PP/MIGRACIONES y N° 001769-2018-PP/MIGRACIONES emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000448-2018-AJ/MIGRACIONES, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000359-2017-MIGRACIONES, de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones;

Posteriormente, la Superintendencia Nacional de Migraciones aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 001-Superintendencia Nacional de Migraciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones, en el que se incluye un total de treinta y siete (37) procedimientos de selección, mediante Resolución de Gerencia N° 000008-2018-GG-MIGRACIONES, de fecha 22 de enero de 2018; y, seguidamente se han venido aprobando diversas modificaciones al referido Plan, a través de las Resoluciones Gerenciales en el orden siguiente:

1. N° 000010-2018-GG/MIGRACIONES de fecha 01 de febrero de 2018, correspondiente a dos (2) procedimientos de selección;
2. N° 000053-2018-GG/MIGRACIONES, de fecha 08 de mayo de 2018, con dos (2) procedimientos de selección;
3. N° 000054-2018-GG/MIGRACIONES, de fecha 09 de mayo de 2018, incluye un (1) procedimiento de selección;
4. N° 000065-2018-GG/MIGRACIONES, de fecha 07 de junio de 2018, con un (1) procedimiento de selección;
5. N° 000067-2018-GG/MIGRACIONES, de fecha 18 de junio de 2018, con dos (2) procedimientos de selección;
6. N° 000069-2018-GG/MIGRACIONES, de fecha 26 de junio de 2018, con un (1) procedimiento de selección

De conformidad con lo previsto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el Plan Anual de Contrataciones – PAC que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento; precisándose que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);



Firmado digitalmente por
CORDOVA SALINAS Jhonatan
Richard FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2018 17:00:23 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTOCARRERO PENAFIEL
Sandra Lucy FAU 20551239692
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2018 14:32:42 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
VILLACORTA Francisco Ricardo M
FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2018 14:19:30 -05:00

En concordancia, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que luego de ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones – PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; precisando que la Entidad debe publicar su PAC y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Asimismo, el sub numeral 7.6, de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, de fecha 31 de marzo de 2017, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, entre otros supuestos, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones; precisando que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación;

En el marco de la normativa citada, mediante Informe N° 001390-2018-CVE-AF/MIGRACIONES, de fecha 31 de julio de 2018, el responsable de Abastecimiento solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas se apruebe la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2018, a efectos de excluir seis (06) procedimientos de contratación e incluir tres (03) procedimientos de contratación, según el siguiente detalle:

- Excluir los siguientes procedimientos de selección:

N° Ref.	Descripción	Valor Referencial
9	Adquisición de licencias Enterprise Service Bus	S/ 450 000,00
10	Adquisición de herramienta de monitoreo SQL Server	S/ 430 000,00
12	Adquisición de licencias de software Antispam	S/ 220 000,00
13	Adquisición de suscripción de licencias Red Hat Enterprise Linux	S/ 100 000,00
14	Adquisición de software IBM Websphere MQ	S/ 140 000,00
15	Adquisición de soporte técnico Oracle Web Logic	S/ 160 000,00
TOTAL		S/ 1 500 000,00

- Incluir los siguientes procedimientos de selección:

N° Ref.	Descripción	Tipo de procedimiento	Unidad	Valor Referencial
47	Adquisición de rollos de papel térmico	Adjudicación Simplificada	Bien	S/ 109 121,93
48	Servicio de transporte seguro de pasaporte electrónico y láminas de seguridad para su personalización	Concurso Público	Servicio	S/ 1 007 643,30
49	Adquisición de uniformes para inspectores migratorios	Adjudicación Simplificada	Bien	S/ 192 465,00

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de los Memorandos N° 001698-2018-PP/MIGRACIONES, N° 001758-2018-PP/MIGRACIONES y N° 001769-2018-PP/MIGRACIONES, de fechas 19, 30 y 31 de julio, respectivamente, aprobó los Certificados de Crédito Presupuestario (CCP) N° 755, N° 775 y N° 779, correspondientes a

los procedimientos de selección a ser incorporados en el Plan Anual de Contrataciones – PAC; debiendo precisarse que respecto del servicio de “transporte seguro de pasaporte electrónico y láminas de seguridad para su personalización” además de contar con la certificación de crédito presupuestal para el ejercicio 2018 se ha efectuado la provisión respectiva para el ejercicio 2019;

Contándose con las facultades resolutivas, expresadas mediante la Resolución de Superintendencia N° 000017-2018-MIGRACIONES, de fecha 18 de enero de 2018, que delega en la Gerente General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones; y contando con la visación de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN; y, en ejercicio de la facultad delegada mencionada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000008-2018-GG/MIGRACIONES y modificado con las Resoluciones de Gerencia General N° 000010-2018-GG/MIGRACIONES, N° 000053-2018-GG/MIGRACIONES, N° 000054-2018-GG/MIGRACIONES, N° 000065-2018-GG/MIGRACIONES, N° 000067-2018-GG/MIGRACIONES y N° 000069-2018-GG/MIGRACIONES, a efectos de incluir tres (03) procedimientos de contratación y excluir seis (06) procedimientos de contratación, según el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo Único que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística efectúe la publicación correspondiente en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe), así como en el portal de Transparencia Estándar, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

ANEXO UNICO PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200560-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES**

B) AÑO : **2018**

C) SIGLAS : **MIGRACIONES**

D) UNIDAD EJECUTORA : **001**

E) RUC :

20551239692

F) PUEGO : **073**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC

N.º REF	ITEM ÚNICO	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	OBSERVACIONES
47	1 - SI	1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE ROLLOS DE PAPEL TÉCNICO	Unidad	15,950.00	1 - Nuevos Soles	109,121.93	09	8-Agosto	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusion
48	1 - SI	1- Por procedimientos de selección	75 - Concurso Publico	2 - SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE SEGURO DE PASAPORTE ELECTRONICO Y LÁMINAS DE SEGURIDAD PARA SU PERSONALIZACIÓN	Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	1'007'643.30	09	8-Agosto	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusion
49	1 - SI	1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA INSPECTORES MIGRATORIOS	Paquete	689.00	1 - Nuevos Soles	192,465.00	09	8-Agosto	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusion
9	1 - SI	1- Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENTERPRISE SERVICE BUS	Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	450,000.00	09		381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Exclusion
10	1 - SI	1- Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA DE MONITOREO SQL SERVER	Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	430,000.00	09		381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Exclusion
12	1 - SI	1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTISPAM	Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	220,000.00	09		381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Exclusion
13	1 - SI	1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS RED HAT ENTERPRISE LINUX	Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	100,000.00	09		381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Exclusion
14	1 - SI	1- Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE IBM WEBSHERE MQ	Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	140,000.00	09		381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Exclusion
15	1 - SI	1- Por procedimientos de selección	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIO	RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ORACLE WEB LOGIC	Unidad	1.00	1 - Nuevos Soles	150,000.00	09		381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Exclusion



J. CORDOVA S.



S. PORTOCARRERO P.



R. RIOS



A. ESPINOZA P.